



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 14 de abril de 2016

RES. OAyF N° 120/2016

VISTO:

La Actuación N° 07083/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo de fecha 5 de abril de 2016 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura remitió un (1.-) listado de contratos de locación de servicios a fin de que sean prorrogados desde el 1° de abril de 2016 hasta el 30 de junio del año en curso, y exceptuó de la mentada prórroga las locaciones individualizadas en el Anexo I de la presente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera, corroborando la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación con vencimiento el 31 de marzo de 2016, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2016.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015, por la Resolución CM N° 222/2015 y la Resolución de Presidencia N° 391/13;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

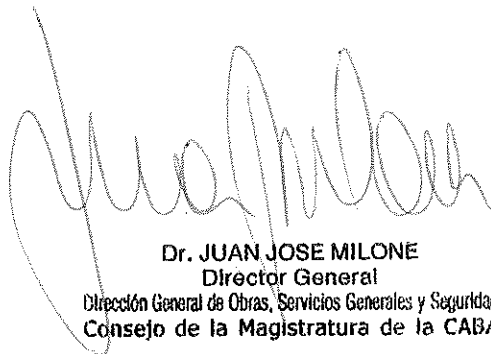
Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación con vencimiento el 31 de marzo de 2016, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio del 2016, con excepción de las Locaciones individualizadas en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en el artículo 1º de este acto.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º del presente, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 120 /2016



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/S



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I – RES OAyF N° 120 /2016

Cash, Magdalena	DNI 31.752.453
Cesani, Jorge Ignacio	DNI 25.227.410
Darvas, Matías Fernando	DNI 30.201.619
Lavigna, Patricio Lema	DNI 22.303.696
Lefosse, Sergio Guillermo	DNI 17.602.094
López, Marina Alejandra	DNI 17.761.862
Novillo, Eugenia Jimena	DNI 34.987.951
Oliveto, Tomás	DNI 32.956.589
Porcell, Miguel Ángel	DNI 13.799.226
Ramírez, Rubén Ángel	DNI 8.341.212
Ruiz, Roberta Verónica	DNI 24.922.640
Saravia, Federico	DNI 25.218.726

